

contemplado en el vigente Reglamento de la Asamblea y que responde a la necesidad de garantizar el acierto y legalidad de las normas que finalmente sean aprobadas.

Hay que señalar en lo referente a las denominaciones propuestas por las respectivas Consejerías que las normas dictadas por la Asamblea o el Consejo de Gobierno de la Ciudad se denominan Reglamentos, salvo aquellas de carácter fiscal, aprobadas por la Asamblea, que se intitulan Ordenanzas tal y como señala el Art. 76.1 del Reglamento de la Asamblea (BOME extraordinario número 10, de 19 de mayo de 2012): “Se denominarán Reglamentos las disposiciones administrativas de carácter general que apruebe la Asamblea de la Ciudad, con independencia de si corresponden a la organización interna o si alcanzan eficacia externa. Se intitularán Ordenanzas las de carácter fiscal”.

En virtud de lo anterior, **VENGO A PROPONER** al Consejo de Gobierno como órgano competente a tenor de los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla:

Primero: La aprobación del “Plan Anual Normativo de la Ciudad Autónoma de Melilla del 2017”, de conformidad con el artículo 132.1 de la LPAC, con el siguiente contenido:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Reglamento del Gobierno y de la Administración (en fase de aprobación).
- Reglamento de Función Pública.
- Reglamento de Administración Electrónica (en colaboración con la D. Gral. Sociedad de la Información de la Consejería de Presidencia y Salud Pública).
- Reglamento Organizativo de la Consejería de Economía, Empleo y AAPP.
- Modificación del Reglamento de la Asamblea.
- Modificación del Reglamento General de Subvenciones de la CAM.
- Modificación del Reglamento de los Registros de entradas y salidas de documentos de la CAM.
- Modificación del Libro de Quejas y Sugerencias de la CAM

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Reglamento de Licencias de Apertura de la CAM.
- Reglamento de Terrazas de la CAM.
- Reglamento Organizativo de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

- Reglamento Organizativo Consejería de Cultura y Festejos

CONSEJERÍA DE HACIENDA

- Reglamento de Máquina Recreativas.
- Reglamento de Interdicciones.
- Reglamento del Bingo.